

Nº 001193

Casablanca, 17 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2883 de fecha 30.07.2013, que adjudicó la obra **"RECUPERACION ESPACIO DEPORTIVO PARA EL BARRIO SANTA BARBARA"**, a Pablo Andrés González Navarrete, Rut. 15.653.090-5, financiado a través del programa Fondo Seguridad Ciudadana Gore 2% FNDR.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 3041 de fecha 08.08.2013, que aprueba contrato de obra.
- 3.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 02.12.2013.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 923 de fecha 27.02.2014, que resolvió el contrato de obras celebrado con Pablo Andrés González Navarrete.
- 5.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Dispónese la devolución de retenciones del Proyecto, **"RECUPERACION ESPACIO DEPORTIVO PARA EL BARRIO SANTA BARBARA"**, a Pablo Andrés González Navarrete, Rut. 15.653.090-5, por la suma \$ 1.173.854.- IVA incluido.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Nº 21409 (25), retenciones a contratistas - Recuperación Espacio Deportivo para El Barrio Santa Bárbara Casablanca, del presupuesto municipal vigente.

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Obras (2)
Jurídico